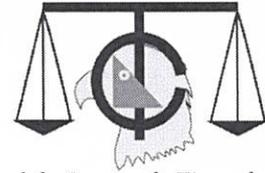




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

278 - - 1

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 05 JUL 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 139/2019, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 1147/2019 LETRA: T.C.P.-DELEG.HRRG”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 257/2019, obrante a fojas 38/43, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 44/47, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 18/06/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Nota Interna N° 1441/19, Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, obrante a foja 53, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, informa que la C.P. Romina Beatriz ROMANO, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, durante el período proporcional comprendido entre el 18/06/2019 al 30/06/2019, ambas fechas inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000021 (v. f. 54), por la suma total de \$ 21.667,67 (veintiún mil

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos), correspondiente a los servicios prestados por el período proporcional comprendido entre el 18/06/2019 al 30/06/2019, ambas fechas inclusive.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 54 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 55/56, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 63/2019, obrante a foja 49.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

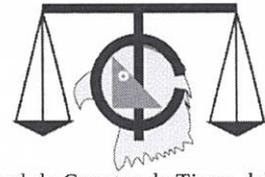
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 18/06/2019 al 30/06/2019, por la suma total de \$ 21.667,67 (veintiún mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000021, por la suma total de \$ 21.667,67 (veintiún mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 278 - /2019.**

TCP
Confeccionó <i>DH</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

